



SOLICITUD DE PERMISO FERIA ARTESANAL EN BNUP AÑO 2021 (Modo Covid 19):

	ID- DOC N°	FECHA
Solicitante		
Rut:		
Personalidad Jurídica (Si corresponde)		
Fono De Contacto		
Domicilio		
Comuna De Residencia		
Email		
Lugar Donde se Realizará la feria		
Fecha de Inicio de Actividad		
Fecha de Término de Actividad		
DOCUMENTOS SOLICITADOS		
1	Protocolo operativo de trabajo de la feria artesanal en modo Covid-19 (Cuales son las medidas propuestas por la agrupación para mantener el resguardo de la salud tanto de los expositores de la feria como el público en general.) Excluyente	
2	Carta solicitando la Actividad	
3	Carta con opinión de la(s) Junta (as) de Vecinos del Sector. Excluyente	
4	Certificados Vigentes tanto de: Personalidad Jurídica y Directorio Vigente de su Organización, extendido por el Servicio de Registro Civil e Identificación para Personas Jurídicas sin fines de lucro	
5	Nómina de las personas (*) que participaran en la Feria, quienes deben ser vecinos(as) con residencia efectiva en la Comuna de Santiago (debe adjuntar cada una de ellas certificado de Registro Social Hogares o en su defecto, una cuenta a su nombre donde conste el domicilio en la comuna), detallando claramente el Nombre Completo, Cédula de Identidad, Domicilio, Fono de contacto, Mail (si tiene) y giro comercial de cada uno de ellos (*) Cantidad máxima determinada por el protocolo de ferias de artesanales 2020 según la etapa que se encuentre la Comuna de Santiago.	
6	Fotocopia cédula de identidad por ambos lados, debidamente firmada por el participante (Se recomienda usar lápiz de color azul)	
7	Croquis detallado de ubicación de los puestos, los cuales deben estar acorde con el protocolo de ferias en modo Covid.	
8	Detallar la uniformidad y presentación de los stands	
9	Señalar si cuentan con baño químico o autorización de acceso del dueño de un local comercial	
La no presentación de algún documento, o no cumplir con un requisito, dejará sin efecto esta solicitud		
OBSERVACIONES :		
<hr style="width: 50%; margin: 0 auto;"/> FIRMA DEL REPRESENTANTE		



El presente formulario no acredita la aprobación para efectuar la feria solicitada

No se autorizará de acuerdo con la ordenanza # 59, la venta ni degustación de ningún tipo de bebidas alcohólicas; venta de tabaco; así como tampoco la manipulación, venta, comercialización ni degustación de ningún tipo de alimento en la vía pública, que carezca de resolución Autoridad Sanitaria.

Esta Unidad Municipal no está facultada para realizar cortes de calles, si se requiere esta gestión, debe ser solicitada por la agrupación de forma directa en la Dirección de Tránsito (Amunategui # 980) quienes determinarán si es factible o no la solicitud.

Las actividades en el Bien Nacional de Uso Público – B.N.U.P, pagan derechos Municipales basados en la Ordenanza N° 94, calculados según tiempo, zona, metros cuadrados a utilizar, naturaleza y envergadura de la actividad.

LOS PERMISOS APROBADOS DE UNA ACTIVIDAD, POSTERIOR A LA PRESENTACION DE ESTE FORMULARIO, TARDARÁ 20 DÍAS HÁBILES COMO MÁXIMO. (DE NO EXISTIR NINGÚN REPARO O CONSULTAS ADICIONALES NECESARIAS)